



Asamblea General

Distr. general
25 de marzo de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 58 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/64/425/Add.2)]

64/221. Cooperación Sur-Sur

La Asamblea General,

Reafirmando su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, en la que hizo suyo el Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre los países en desarrollo¹,

Recordando sus resoluciones 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 60/212, de 22 de diciembre de 2005, 62/209, de 19 de diciembre de 2007, 63/233, de 19 de diciembre de 2008, 64/1, de 6 de octubre de 2009, y otras resoluciones relativas a la cooperación Sur-Sur,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005²,

Acogiendo con aprecio el generoso ofrecimiento del Gobierno de Kenya de acoger la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el estado de la cooperación Sur-Sur³;

2. *Decide* celebrar el 16º período de sesiones del Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur el 4 de febrero de 2010, tras la celebración, el 21 de enero de 2010, de una reunión de organización para elegir el Presidente y la Mesa de ese período de sesiones;

3. *Decide también* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones el subtema titulado “Cooperación Sur-Sur para el desarrollo”, y solicita al Secretario General que en ese período de sesiones le presente un informe exhaustivo sobre el estado de la cooperación Sur-Sur para el desarrollo.

*66ª sesión plenaria
21 de diciembre de 2009*

¹ Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, Buenos Aires, 30 de agosto a 12 de septiembre de 1978 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.78.II.A.11 y corrección), cap. I.

² Véase la resolución 60/1.

³ A/64/321.

